I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA

JFPB/JAUS/art.-

LOTA, 20 de Noviembre de 2018.-
DECRETO Nº 4313.- /
Vistos:

a) Contrato de Extracción de Residuos Domiciliarios, celebrado con Empresa DIMENSION S.A. y Municipalidad de Lota, de fecha 28.09.2018 y Decreto Nº 1871, de fecha 11.10.18 que aprueba trato directo.-

b) Memorándum Nº 518/2018, de fecha 16.11.2018, de Sr Alcalde.-

c) Reglamento Municipal Nº 003 del 03.12.2013, sobre Estructura y Funciones de la I. Municipalidad de Lota.

d) Ley Nº 19.880, sobre bases de los procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos del Estado.

e) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695.-

Considerando:

La fecha de inicio del servicio de Extracción de Residuos domiciliarios, de conformidad a contrato y Decreto citado en letra a) de los vistos del presente decreto.

Que a la fecha, no se había formalizado la asignación de funciones a los funcionarios que desempeñan la labor de Inspectores del Contrato Servicio de Extracción de Residuos Domiciliarios, de la Comuna.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12º y las facultades que me confiere el Art. 63º todos de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1.- Regularícese la asignación de función de Inspector del Contrato de Extracción de Residuos Domiciliarios, a contar del 1° de Octubre de 2018, fecha que entró en vigencia el mencionado contrato, a los siguientes funcionarios, de acuerdo a los sectores asignados:

a) Sector Lota Alto:
Sr. JUAN CARLOS ESPINOZA GONZALEZ, Administrativo Planta, Grado 13º EMR, Titular, de la DOM

b) Sector Lota Bajo:
Sra. ERIKA CARLOTA BARRIGA POBLETE, Profesional Planta, Grado 11º EMR, Titular, de la DOM

c) Sector Lota Alto y Sector Lota Bajo:
Sr. STAVROS QUINTANA QUINTANA, Técnico a Contrata, Grado 14º EMR, en calidad de Subrogante, de la DOM.

2.- Déjese establecido que la función designada en el punto 1º letra a), b) y c) de la presente resolución es sin perjuicio del desempeño de los cargos que actualmente sirve, la respectivas Funciones.-

3.-Derogase todo Decreto contrario a la presente resolución.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDE

JOSE M. ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

MAURICIO GABRIEL VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE

Distribución:
Funcionarios
D.O.M.
D.A.F
Carpeta Personal
Pag. Web